

ACUERDO No. 143/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar Jueces Disciplinarios, Secretarios y Auxiliares de Apoyo a jueces disciplinarios, los resultados del proceso de evaluación de meritos y exámenes de competencia para ejercer dichos cargos en el Distrito Judicial de Pando; lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley No. 025 del Órgano Judicial; la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011, sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, mediante nota CITE OF. SP – CM No. 0975/12 el Secretario Permanente de Sala Plena del Consejo de la Magistratura solicita la elaboración del Acuerdo respectivo por el cual el Pleno del Consejo de la Magistratura designa de las nóminas de postulantes habilitados para los cargos referidos en el Distrito Judicial de Pando.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 193-I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión.

Que, de otro lado el Art. 183 párrafo I, numeral 3) de la Ley No. 025 del Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura **tiene entre sus atribuciones designar a jueces y juezas disciplinarios así como a su personal.**

Que, por último en fecha 23 de diciembre de 2011 se promulgó la Ley No. 212 denominada “*Ley de Transición para el Tribunal Supremo De Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo De La Magistratura y Tribunal Constitucional Plurinacional*”, cuyo objeto es regular la transición, traspaso, transferencia y funcionamiento ordenado y transparente de la administración financiera, activos, pasivos y otros del Poder Judicial al Órgano Judicial; cuyo Art. 16-I dispone que dentro del plazo de treinta días de posesionadas y posesionados las Consejeras y los Consejeros de la Magistratura, se procederá a la emisión de la convocatoria pública nacional, para la selección y designación de Jueces Disciplinarios en los nueve departamentos del país.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo No. 13/2012; 14/2012 y 15/2012 se aprobó el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios; Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios, así como las Convocatorias No. 01/2012; 02/2012 y 03/2012, cuyo Art. 23 señala que tendrán derecho a conformar la nómina los postulantes que hayan obtenido en el examen de conocimiento un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos.

Que, la Directora de Recursos Humanos a.i. del Consejo de la Magistratura, a través del Cite: CM-DRH-0434/12 de fecha 21 de marzo de 2012, remite al Pleno de este órgano los cuadros finales centralizados de los cargos a Jueces Disciplinarios, Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Distrito Judicial de Pando.

Que, el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios, Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios; dispone que una vez aprobadas las nominas de postulantes, será el Plenario del Consejo de la Magistratura quien proceda a su designación.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en conformidad al Art. 182 Num. 3 de la Ley No. 025 y en uso de sus específicas atribuciones,

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas de postulantes al cargo de Juez Disciplinario, Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Distrito Judicial de Pando a los siguientes ciudadanos de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL DE PANDO

Jueces Disciplinarios

Roca Saucedo Diego Valdir

Montero Rocha Teodora Sonia

Auxiliar de apoyo Juzgado Disciplinario

Garvizu Echave Luis Alejandro

Segundo.- Los jueces designados tomarán posesión del cargo ante la Presidenta del Consejo de la Magistratura, y los Secretarios y Auxiliares serán posicionados por los Encargados Departamentales de cada Distrito Judicial.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo extender los títulos respectivos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

[Signature]
Dra. Cristina Mamani Aguilar

**PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

[Signature]
Dr. Ernesto Aranibar Sagarnaga

**DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

[Signature]
Dra. Wilma Mamani Cruz

**CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

